



AVISO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) informa a la población en general que en cumplimiento a los controles establecidos en los Certificados de In-capacidad Temporal Laboral con la siguiente numeración: 4039501 al 4040250, quedan anulados por que no son otorgados por personal médico del Instituto.

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles 30 de agosto 2023.

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

@IHSS-honduras

www.ihss.hn



CONCURSO PÚBLICO No.SC-GC-INPREMA-010-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS EN EL INPREMA"

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las Firmas dedicadas a brindar Servicios de Consultoría, a participar en el CONCURSO PÚBLICO No.SC-GC-INPREMA-010-2023 titulado "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS EN EL INPREMA".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
3. Este concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Consultoría establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los Términos de Referencia del presente concurso, mediante solicitud escrita, dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., a partir del 30 de agosto de 2023 hasta el 19 de septiembre 2023, a la vez los documentos del presente concurso podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras (www.honducompras.gob.hn).
5. Las Firmas participantes podrán realizar las consultas relacionadas con los Términos de Referencia en físico a la dirección abajo indicada o electrónicamente al correo raguirre@inprema.gob.hn y sverde@inprema.gob.hn hasta el 13 de septiembre de 2023.
6. Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en sobres sellados, separados, físicamente en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatlan, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del 20 de septiembre de 2023. No se recibirán ofertas fuera de este plazo.

Tegucigalpa M.D.C. 30 de agosto de 2023.

LIC. HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO
Comisionado Presidente



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MSPS/GI-27/2023

La Municipalidad de San Pedro Sula **INVITA** a las empresas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente precalificadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "D" Categorías 1 y 2 de las Áreas de trabajo "PAVIMENTACIÓN RÍGIDA Y FLEXIBLE", a participar en el proceso de Licitación Pública Nacional:

LPN-MSPS/GI-27/2023 "PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN COLONIA ISLAS DEL PROGRESO"

El proyecto será financiado con fondos municipales. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, a partir de la publicación de este aviso hasta el día **lunes dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**, previo el pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (2,500.00)** no reembolsables. A tal efecto deberá solicitar su recibo en la oficina previamente señalada y realizar el pago en una institución bancaria autorizada.

Los interesados deberán presentar una solicitud de interés en papel membretado de la empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la empresa para poder establecer contacto con la misma (dirección exacta, teléfonos fijos, fax, RTN, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de una memoria USB o cualquier otro medio electrónico, para la entrega de la información correspondiente.

Se realizará una visita al proyecto y el punto de partida será el plantel de la Gerencia de Infraestructura, ubicado en la 20 calle, 5ta avenida, S.E., Barrio Las Paimas, la cual se llevará a cabo el día **lunes dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

El período de consultas será a partir de esta publicación hasta el día **miércoles veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**; para brindar aclaraciones a más tardar el día **viernes veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas al correo electrónico licitaciones.msp@sanpedrosula.hn o entregarlas por escrito al Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, identificando la Licitación Pública Nacional LPN-MSPS/GI-27/2023 "PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN COLONIA ISLAS DEL PROGRESO". **Favor abstenerse de enviar consultas después del día miércoles veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**.

Las propuestas deberán presentarse en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, a más tardar a las **diez de la mañana (10:00 a.m.) del día viernes veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**. Las propuestas que se reciban fuera de plazo no serán admitidas y serán devueltas sin abrirlas a los proponentes. La **Apertura de Ofertas se realizará en acto público el día viernes veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

Roberto Contreras Mendoza
Alcalde Municipal

María Luisa Pascua Valladares
Secretaria Municipal



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
Representación en Honduras

SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES REFRIGERADOS PARA TRANSPORTE DE VACUNAS

Las empresas interesadas pueden consultar las especificaciones técnicas en nuestra página web (<http://new.paho.org/hon/>) mediante la Solicitud de Cotización REQ23-00010031, en esta solicitud se describe la fecha máxima y modo de presentación de las ofertas, cualquier consulta enviarla caballel@paho.org, a más tardar el 04 de septiembre de 2023 a las 4:30 pm.

Nota: Al momento de enviar su consulta se requiere colocar en el asunto del correo la siguiente leyenda: CONSULTA REQ23-00010031.



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Nº LPN-MP-002-2023

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO

EL MINISTERIO PÚBLICO, INVITA A LAS EMPRESAS LEGALMENTE AUTORIZADAS, A PRESENTAR OFERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO EN TODAS LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACION

Las bases serán gratuitas y estarán disponibles a partir del día 30 de agosto de 2023, a las 10:00 a.m. en las oficinas Administrativas, Departamento de Compras del Ministerio Público Edificio Lomas Plaza II, Colonia Lomas del Guijarro, Avenida República Dominicana, Tegucigalpa, previa solicitud por escrito para el retiro de dicho documento, dirigida a la Dirección de Administración, en la Pagina de HONDUCOMPRAS (www.honducompras.gob.hn) y en la pagina oficial del Ministerio Público (www.mp.hn) en el apartado de Transparencia.

RECIBO Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán el día 20 de octubre de 2023 del presente año a las 10:00a.m.; acto seguido se abrirán los sobres en las Oficinas del Ministerio Público, en la Ciudad de Tegucigalpa, Dirección de Administración, Edificio Lomas Plaza II, Colonia Lomas del Guijarro, en presencia de la Comisión de Licitaciones y de los Licitantes o Representantes que deseen asistir al acto (un representante por empresa).

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 30 de agosto de 2023

EL MINISTERIO PÚBLICO

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio

HONDURAS

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO

INPREMA

CONCURSO PÚBLICO No.SC-GC-INPREMA-010-2023
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS EN EL INPREMA"

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las Firmas dedicadas a brindar Servicios de Consultoría, a participar en el CONCURSO PÚBLICO No.SC-GC-INPREMA-010-2023 titulado "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS EN EL INPREMA".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
3. Este concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Consultoría establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los Términos de Referencia del presente concurso, mediante solicitud escrita, dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., a partir del 30 de agosto de 2023 hasta el 19 de septiembre 2023, a la vez los documentos del presente concurso podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras (www.honducompras.gob.hn).
5. Las Firmas participantes podrán realizar las consultas relacionadas con los Términos de Referencia en físico a la dirección abajo indicada o electrónicamente al correo raguirre@inprema.gob.hn y sverde@inprema.gob.hn hasta el 13 de septiembre de 2023.
6. Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en sobres sellados, separados, físicamente en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancaltán, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del 20 de septiembre de 2023. No se recibirán ofertas fuera de este plazo.

Tegucigalpa M.D.C. 30 de agosto de 2023.

LIC. HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO
Comisionado Presidente



TSCSA1-81-2023

AVISO DE PUBLICACION DE EDICTOS

El Tribunal de Sentencia de Comayagua, Departamento de Comayagua, Al Público en General y al señor (TESTIGO): **LUIS FERNANDO SANCHEZ**. Que en fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), ha dictado la providencia que literalmente dice: "TRIBUNAL DE SENTENCIA DE COMAYAGUA TSC-1/26-2023-PB, El Tribunal de Sentencia de Comayagua, Departamento de Comayagua, en el proceso instruido contra: **IVAN ERNESTO VASQUEZ** por el delito de **ESTAFA AGRAVADA** en perjuicio de **OLVIN MABIEL OLIVA MARTINEZ**, a los veintitrés (23) días de Julio del año dos mil veintidós... RESUELVE: 1.-**Ordenar la PUBLICACION DE EDICTOS** a efecto de que el (TESTIGO): **LUIS FERNANDO SANCHEZ**, comparezca a la **CONTINUACION DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y PUBLICO** que se celebrará el día **JUEVES, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**. En la Sala I, de Juicios Orales y Públicos del Tribunal de Sentencia de la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua.-Lo anterior en virtud de que se desconoce su domicilio tal y como lo proviene el artículo 157 del Código Procesal.

Comayagua, Departamento de Comayagua, veintitrés 23 de agosto del año 2023.

SECRETARÍA ADJUNTA TRIBUNAL DE SENTENCIAS

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL
MAGISTERIO**

INPREMA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PÚBLICO No.SC-GC-INPREMA-010-2023

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA
PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE
NEGOCIO EN EL INPREMA”**

TEGUCIGALPA M.D.C. AGOSTO 2023

I. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de la presente consultoría es la elaboración de un Plan de Continuidad de Negocio que permita hacer frente a la materialización de riesgos que puedan afectar los procesos que representan el engranaje institucional y que dan vida a los servicios del INPREMA, para que de esta manera que estén siempre disponibles a los interesados especialmente a los participantes del sistema previsional.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Incrementar la probabilidad de continuidad de los procesos críticos del Instituto, en caso que un incidente interrumpa sus operaciones normales.
- Definir la funcionalidad mínima que requiere el negocio en caso de contingencia.
- Establecer un plan de prueba, gestión y mantenimiento necesario para garantizar la efectividad del plan.
- Establecer los tiempos mínimos de recuperación requeridos en los que no se vea afectado el Instituto.
- Desarrollar procedimientos específicos y guías de operación en caso de desastre para cada uno de los procesos críticos.
- Identificar el personal clave interno y externo requerido para la operación de las actividades críticas del instituto.
- Definir los elementos esenciales requeridos en el plan de recuperación de desastres.
- Proporcionar una respuesta rápida y apropiada a cualquier incidente.

III. LUGAR Y FECHA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas para la presente Consultoría se presentarán físicamente en las oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el **veinte (20) de septiembre del 2023, hasta las 10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras; después de este plazo no se recibirán más ofertas.

IV. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en dos sobres sellados y separados, uno que contenga la propuesta técnica, con la documentación Legal, así como la financiera y la experiencia, además de la Información del Oferente de acuerdo al formato adjunto; y el otro sobre contendrá la propuesta económica, con su respectiva rotulación.

V. DE LAS PROPUESTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las firmas consultoras y de sus propuestas recibidas, se requiere que estas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

- DOCUMENTACIÓN LEGAL
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA
- DOCUMENTACIÓN QUE AVALA LA EXPERIENCIA
- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
- PROPUESTA ECONÓMICA

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Las firmas que deseen participar en este proceso deberán presentar la documentación siguiente:

a) Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad.

b) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad o indicar que dicho Poder esté incluido en la Escritura Pública de Constitución de la firma oferente.

c) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) y R.T.N. del Representante Legal o Apoderado de la Firma Auditora, según sea el caso.

d) Declaración Jurada del Representante Legal de la Empresa, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él, como su representada, no estén comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

e) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él, como su representada no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.

f) Llenar Formulario de Información del Oferente.

g) Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la firma auditora, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

h) Constancia de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).

i) Permiso de Operación vigente.

Los documentos que sean presentados en fotocopia deberán ser debidamente autenticados.

VII. DOCUMENTACIÓN QUE AVALA LA EXPERIENCIA

La Firma Consultora deberá presentar los documentos siguientes:

- Tres (3) constancias emitidas por clientes, avalando que ha suscrito contratos similares con empresas públicas o privadas, indicando persona, contacto, teléfono y dirección que permita verificar que los trabajos se realizaron conforme lo contratado.
- Fotocopia de Hojas de vida, copias de títulos, diplomados, seminarios y capacitaciones del personal que se asignará para la ejecución del contrato.

VIII. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Una referencia de cuenta depositaria con saldo no menor al diez por ciento (10%) del monto ofertado, o créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras, o créditos comerciales. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas de esta Licitación.

IX. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica, deberá contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos, según se detalla en el ANEXO No.2 que se adjunta a estos Términos de Referencia y que forman parte integral de este documento.

X. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se presentará en un sobre separado y contendrá el precio ofertado por la Firma para cumplir con los servicios objeto de este concurso y estará contenida en un CUADRO SUMARIO dicha propuesta estará expresada en Lempiras y deberá especificar el valor total en letras y números detallando claramente los datos siguientes:

- a) El monto de los gastos administrativos,
- b) El monto de los honorarios profesionales,
- c) Impuestos que por Ley corresponden
- d) El precio total (sumatoria de los incisos a, b y c).

Cada uno de los valores detallados en los incisos anteriores deberán estar escritos en letras y números. Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros, si se detectaran errores aritméticos, podrán ser corregidos por la Comisión de Evaluación de propuestas.

Cualquier descuento, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado, debe quedar claramente indicado y cuantificado en el cuadro de la propuesta económica.

XI. SUBSANACIÓN:

Conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de subsanación.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

A fin de optimizar el proceso de evaluación de los requisitos mínimos presentados, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a investigar o bien, solicitar la asesoría correspondiente sobre aquellos aspectos que considere conveniente. Para tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en la verificación de la información proporcionada en su propuesta. El puntaje mínimo requerido para calificación de la propuesta debe ser igual o mayor al ochenta por ciento (80%) de acuerdo a la tabla de evaluación de criterios (Anexo 1).

XIII. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de las mismas, indicada en la invitación del concurso. En los casos estrictamente necesarios, "El INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

XIV. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las propuestas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

1. No estar firmada por el oferente o su Representante Legal, su propuesta económica y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
2. Si el monto de su propuesta económica se presenta con raspaduras o enmiendas.
3. Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
4. Establecer cláusulas adicionales que no fueren las requeridas en estos Términos de Referencia.
5. Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia su idoneidad técnica o profesional.
6. Establecer condicionamientos y cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
7. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO para influir en la adjudicación del presente Concurso.
8. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes o que expresa y fundamentalmente se dispusiera en estos Términos de Referencia.

XV. **NEGOCIACIÓN**

El oferente mejor calificado será invitado a negociar el contrato. Si no hubiera acuerdo se invitará a negociar al segundo mejor calificado y así sucesivamente, hasta obtener un resultado satisfactorio, sin perjuicio de declarar fracasado el procedimiento si hubiera mérito para ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 164 y 166 de la Ley de Contratación del Estado.

XVI. **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL OFERENTE ADJUDICADO:**

La Firma a quien se le adjudique el contrato objeto de este concurso, deberá presentar la documentación siguiente:

- a)** Constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) donde acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
- b)** Constancia extendida por la Procuraduría General de la República, indicando que la Firma y su Representante Legal no han sido objeto de Resolución firme, en cualquier contrato suscrito con la Administración Pública y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras,

cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado.

c) Constancia de estar solvente con el pago de sus cotizaciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

d) Solvencia Municipal de la Firma.

e) Croquis y teléfonos de la firma.

NOTA: Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

XVII. DECLARACIÓN DE CONCURSO FRACASADO

EL INPREMA declarará desierto el presente concurso cuando no se hubieren presentado ninguna oferta para este proceso y lo declarará fracasado en los casos siguientes:

1. Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estos Términos de Referencia.
2. Cuando las propuestas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estos Términos de Referencia.
3. Cuando se comprobare que ha existido colusión (confabulación de oferentes).
4. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se determinare que no podrá concretarse la prestación del servicio para el cual se está concursando.
5. Cuando las propuestas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por EL INPREMA para esta contratación.
6. Cuando en la fase de negociación de las propuestas económicas, ninguno de los oferentes llegue a un acuerdo con el INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO.

XVIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante las retenciones del diez por ciento (10%) del valor de cada pago que EL INPREMA le realice por concepto de los servicios objeto de esta consultoría. Dicho valor será devuelto al oferente adjudicado conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, una vez que se haya recibido el informe final y demás documentos a satisfacción de EL INPREMA.

XIX. VIGENCIA DEL CONTRATO

Se ha previsto que la consultoría en referencia se desarrolle en un periodo de tres (3) meses, contados a partir de la firma del contrato; el cual podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes, en caso de requerirse.

XX. INFORMES A ENTREGAR

Los informes deberán ser presentados en original y una copia, en medios impresos y digitales compatibles con Microsoft Office. Los diagramas, gráficos y demás aspectos conceptuales que formen parte de los documentos, deben estar disponibles para su edición en el INPREMA, por lo que deberán ser entregados en su programa correspondiente para que puedan ser editables.

El consultor presentará sus informes en los plazos acordados en el cronograma de trabajo, debiendo el INPREMA a través del Comité asignado siendo el equipo de contraparte nombrado para tal efecto, revisar y dar el visto bueno o presentar las observaciones pertinentes en el plazo de siete (7) días calendarios a partir de recibidos. Las observaciones a los informes que el equipo de la Contraparte le remita al consultor, deberán ser atendidas en igual período de tiempo, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Las observaciones que efectúe el Comité del Instituto y su revisión, incorporación y ajustes a los informes presentados por el consultor, no incidirán en los tiempos establecidos y se considerarán como actividades paralelas.

El INPREMA se reserva el derecho de objetar los productos e informes que considere no satisfactorios desde el punto de vista técnico. En este caso el consultor deberá subsanar los aspectos que corresponda a satisfacción del INPREMA en un plazo no mayor de 3 días calendarios posteriores a la recepción. Si por error u omisión imputable a la consultoría debiera realizar trabajos adicionales o rectificaciones, éstos correrán por cuenta de la consultoría. Es responsabilidad del consultor cumplir con el trabajo de acuerdo con estos Términos de Referencia.

XXI. LUGAR DE TRABAJO

La firma consultora podrá realizar el trabajo fuera de las instalaciones del INPREMA, sin embargo, deberá sostener reuniones periódicas de trabajo de acuerdo a los requerimientos del INPREMA y de las necesidades o consultas del Comité o Equipo de contraparte.

XXII. FORMA DE PAGO

La firma consultora no podrá cobrar ninguna suma adicional al monto previamente establecido en la oferta, su remuneración y cualquier valor a pagar no estará exento del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR). La firma contratada deberá presentar su factura a la Gerencia Administrativa de acuerdo a la numeración autorizada por el Sistema de Administración de Renta (SAR).

EL INPREMA pagará el valor de los servicios de consultoría pactados, contra la entrega y aprobación de los informes/entregables acordados en los términos de referencia, previamente aceptados y recibidos a entera satisfacción por el equipo contraparte de INPREMA, conforme a la siguiente estructura de entregables y porcentaje de pagos respecto al monto de contrato:

ENTREGABLE		DESEMBOLSO
1	Informe inicial, incluye plan de trabajo.	20%
2	Informe de avance.	30%
3	Informe final	50%

XXIII. CONFIDENCIALIDAD

El oferente que resulte adjudicado se compromete a utilizar la documentación que le proporcione EL INPREMA con absoluta confidencialidad, de igual manera su personal guardará la más estricta reserva sobre los papeles, documentos e información de EL INPREMA que sea de su conocimiento y serán responsables por los daños y perjuicios que ocasione al Instituto la revelación no autorizada de documentos e información.

La Firma Consultora que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en este documento, deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación a conversaciones, datos, documentos e información general del proceso, que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual. En el caso que ocurra la difusión de la información confidencial por parte de la Firma Consultora, se dará por rescindido el contrato sin ningún tipo de responsabilidad por parte del INPREMA.

XXIV. RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DE CONTRATO

En el contrato que se suscriba con la firma adjudicada, se establecerá lo prescrito en las Disposiciones de Presupuesto general de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023 en su artículo 90, la cláusula siguiente: “...

dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación para EL INPREMA, que el pago corresponde a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato, igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de los fondos nacionales, por razones de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia ...”

XXV. MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 88 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal vigentes.

XXVI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La documentación técnica, **sin incluir precios**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO: La firma deberá presentar un plan de trabajo y un cronograma de actividades, para aprobación de INPREMA, a fin de cumplir en tiempo y forma con la entrega de los productos solicitados dentro del plazo señalado en estos Términos de Referencia, así como la metodología a aplicar, que comprenda como mínimo las siguientes fases:

- I. Inicio del proyecto
- II. Requerimientos funcionales
- III. Diseño y desarrollo
- IV. Implementación
- V. Pruebas y ejercicios
- VI. Actualización y mantenimiento
- VII. Concientización, capacitación y planificación
- VIII. Cierre

Respecto al cronograma de actividades y estructura del plan de trabajo, la firma consultora deberá presentar por su cuenta una propuesta, que deberá ser aprobada por INPREMA.

FASE I: INICIO DEL PROYECTO:

- a) La consultora debe realizar un diagnóstico del grado de madurez de los aspectos y componentes relacionados con la continuidad de negocio desarrollados por el INPREMA, efectuando el respectivo análisis a la información y planes de contingencia existentes basándose en: Cumplimiento de requerimientos regulatorios, normativos y objetivos estratégicos institucionales sobre los que debe estar alineado al Plan de Continuidad de Negocio.
- b) Definir objetivos y alcance del proyecto: Definir estructura organizativa del equipo de trabajo; roles y responsabilidades de los involucrados en el desarrollo de los planes de continuidad de negocio; mecanismos de comunicación y seguimiento; formatos y matrices de control: Identificar departamentos, integrantes y personal idóneo que debe participar en cada fase, así como el patrocinador del proyecto; definición de requerimientos; utilizar enfoque de procesos y no de tecnología (Sistema de Información).
- c) Desarrollar actividades de sensibilización al personal de INPREMA que estará involucrado en el proyecto, para el diseño e implementación de la continuidad de negocio.

FASE II: REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

- a) Realizar el análisis de impacto al negocio teniendo como objetivos los siguientes:
 - i) Identificar los procesos de negocio críticos de INPREMA de acuerdo a su nivel de impacto, identificar la infraestructura tecnológica y demás recursos clave (Personas, documentos, infraestructura, proveedores, servicios, software, hardware, redes de telecomunicación, soportes de comunicación, equipo auxiliar e instalaciones entre otros) que soportan dichos procesos.
 - ii) Revisar todos los procesos de negocio definidos por el equipo técnico de INPREMA, identificando los procesos críticos de acuerdo a su nivel de impacto e identificar los activos que soportan dichos procesos, considerando la confidencialidad de la información y los aspectos financieros.
 - iii) Seleccionar dos (2) de los procesos más críticos de INPREMA, determinando el impacto de la funcionalidad, impacto de la imagen pública (Riesgo Reputacional), compromiso de la responsabilidad, impacto económico, humano, social y legal, evaluado a partir del peor de los casos.
 - iv) Determinar plazos de recuperación objetivo, el punto de recuperación objetivo y el objetivo mínimo de continuidad de negocio que requiere INPREMA para los distintos procesos críticos de este.

- b) Realizar el análisis de riesgo con el fin de identificar factores o eventos de riesgo que pueden propiciar una interrupción en los procesos o servicios brindados por INPREMA, considerando como mínimo los siguientes escenarios:
 - i) Desastres: Escenario de catástrofe u otro impedimento que afecta por un tiempo prolongado el uso o el acceso a las instalaciones.
 - ii) Falla de proveedores clave: Uno o más proveedores relevantes han suspendido por un tiempo determinado los servicios.
 - iii) Actos maliciosos: (Ataques internos o externos).
 - iv) Falla de un activo de una infraestructura tecnológica: (Servicio, software, base de datos, seguridad informática, hardware, redes de telecomunicación).
 - v) Falla de un activo de la infraestructura electromecánica: (Equipos electrónicos, sistemas ambientales o similares).

FASE III: DISEÑO Y DESARROLLO

- a) Elaborar las estrategias de Plan de Recuperación de Desastres las cuales incluyen los esquemas de sitio alternativo, tecnología, telecomunicaciones, almacenamiento que permitan el aseguramiento de la continuidad operativa de plataforma de recursos de TI que intervienen en la ejecución de procesos críticos de INPREMA.
- b) Evaluar el Plan de Recuperación Ante Desastres Informáticos existente, para recuperar, reanudar y mantener la continuidad de los recursos TI que soportan los procesos críticos de negocio de INPREMA con el objetivo de establecer puntos de mejora con base en estándares internacionales y mejores prácticas, proponiendo una versión actualizada
- c) Evaluar al menos cinco (5) Planes de Contingencia Operativa concerniente a los procesos críticos con los que cuenta INPREMA a fin de establecer puntos de mejora con base a las mejores prácticas, proponiendo una versión actualizada.
- d) Efectuar un análisis, diseño, evaluación de estrategias, selección de alternativas de idóneas de recuperación, con su correspondiente desarrollo de procesos críticos para los planes de Continuidad de Negocio elaborando como mínimo lo siguiente:
 - i) Plan de Continuidad de Negocio
 - ii) Plan de Respuesta a Incidentes
 - iii) Plan de Respuesta a Emergencia
 - iv) Plan de Manejo de Crisis
 - v) Plan de Recuperación

- vi) Plan de Contingencia
 - vii) Plan de Recuperación de Desastres Informáticos
 - viii) Plan de Restauración
 - ix) Plan de Comunicación
 - x) Plan de Capacitación o Sensibilización
 - xi) Plan de Pruebas y Ejercicios
 - xii) Plan de Evacuación y Emergencias para salvaguardar la vida humana
 - xiii) Planes de Coordinación con las Autoridades Gubernamentales Externas
 - xiv) Proponer cualquier otro plan que sea necesario.
- e) Los planes deberán incluir como mínimo lo siguiente:
- i) Finalidad y avance
 - ii) Objetivos
 - iii) Criterios y procedimientos de activación
 - iv) Procedimientos de aplicación
 - v) Funciones, responsabilidades y autoridades
 - vi) Requisitos y procedimientos de comunicación
 - vii) Interdependencias e interacciones internas y externas
 - viii) Recursos necesarios
 - ix) Flujo de información y procesos de documentación
 - x) Cualquier otro elemento que la Consultora considere necesario
- f) Los Planes que integran la Continuidad de Negocio abarcan objetivos, alcances, roles, responsabilidades y procedimientos para recuperar, reanudar y mantener la continuidad de los procesos críticos de negocio, conforme a la alternativa de recuperación seleccionada, recursos requeridos e información vital.
- g) Desarrollar una Propuesta de la Política Institucional de Continuidad de Negocio y además documentos normativos necesarios.

FASE IV: IMPLEMENTACIÓN

- a) Diseñar y Realizar la Integración de los Planes de Contingencia/Plan de Recuperación de Desastres según el siguiente esquema:
- i) Entre Áreas de Negocio + Planes de Contingencia Operativa.
 - ii) Entre Planes de Contingencia Operativa + Planes de Recuperación ante Desastres Informáticos IT.
 - iii) Entre Planes de Recuperación Ante Desastres Informáticos y Planes de Contingencia Operativa + Planes de Acción de Emergencia (Plan de

Evacuación de Emergencias para Salvaguardar la Vida Humana) + Planes de Manejo de Crisis + Cualquier otro relacionado.

- b) Revisar y adecuar las listas del personal integrante de los equipos de trabajo, recursos requeridos y cualquier otra materia relativa al desarrollo e integración de los Planes de Contingencia Operativa/Planes de Recuperación de Desastres.
- c) Definición y ejecución de un programa de concientización y entrenamiento dirigida al personal involucrado en la recuperación y restauración de las operaciones de INPREMA, así como la sensibilización a las autoridades del mismo.

FASE V: PRUEBAS Y EJERCICIOS

Desarrollar el Plan de Pruebas y ejecución del mismo, considerando los componentes que conforman el Plan de Continuidad de Negocio, considerando los diferentes tipos: Pruebas de escritorio, Pruebas de componente (parciales o completas, basadas en escenarios), en función de los objetivos, complejidad y madurez alcanzados por los planes.

FASE VI: ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO

Desarrollar programas detallados (Planes de Acción) de actualización y mantenimiento de los planes de Continuidad de Negocio.

FASE VII: CONCIENTIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- a) Con el propósito de difundir, implantar y consolidar la cultura de Continuidad De Negocio en el personal de INPREMA, se requiere que la Consultora realice lo siguiente:
 - i) Diseño y ejecución de un Programa de Concientización y Capacitación de Continuidad de Negocio dirigido al personal de todas las dependencias de INPREMA, principalmente al personal clave involucrado en forma directa o indirecta con los planes de Continuidad de Negocio.
 - ii) Presentar programas para fomentar y mantener la cultura de Continuidad de Negocio en el personal de INPREMA a corto, mediano y largo plazo, acompañado de guías, ejemplos o similares que sirvan como aportes para su implementación.

- b) Con el fin de orientar y dirigir las previsiones y acciones necesarias para el mantenimiento y desarrollo de los Planes de Continuidad en todas las áreas del INPREMA y en general al mantenimiento y actualización del Plande Continuidad de Negocio, se requiere que la Consultora diseñe y realice la planificación de lo siguiente:
 - i) Plan Estratégico de Continuidad de Negocio de INPREMA
 - ii) Plan Operativo Anual de Continuidad del Negocio de INPREMA.

- c) La Consultora deberá elaborar y presentar un informe final donde se describa entre otros aspectos, las principales actividades realizadas, los resultados y productos finales obtenidos, las desviaciones con relación a los objetivos de la consultoría; el cual debe incluir una presentación ejecutiva para el Directorio y el Comité de Riesgos del INPREMA.

FASE VIII: CIERRE

La Consultora deberá elaborar y presentar un documento que describa las lecciones aprendidas durante el desarrollo de la Consultoría.

ANEXOS

1. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE		
<i>El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]</i>		
Fecha:		<i>[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]</i>
Proceso de Consultoría No:		<i>[indicar número correlativo]</i>
1	Nombre jurídico del Oferente	<i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro	<i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse	<i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4	Año de constitución o incorporación del Oferente	<i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado	<i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6	Información del Representante autorizado del Oferente	<i>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]</i>
		<i>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]</i>
		<i>Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>
		<i>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS

CRITERIO		PUNTAJE		
		PUNTAJE PARCIAL	MÁXIMO ASIGNABLE	PUNTAJE ASIGNADO
1	Acreditar en los últimos años, experiencia general en proyectos de coordinación, desarrollo e implementación de proyectos relacionados con el fortalecimiento institucional, gestión de continuidad de negocio y desarrollo organizacional en instituciones públicas o privadas.		30%	
	a) Mayor a cinco (5) años	30%		
	b) Entre tres (3) y cuatro (4) años	20%		
	c) Entre uno (1) a dos (2) años	10%		
	d) Menor a un (1) año	0%		
2	Acreditar en los últimos cinco (5) años, su experiencia específica en la ejecución de proyectos sobre Planes de Continuidad de Negocio en instituciones públicas o privadas.		30%	
	a) Cinco (5) o más proyectos	30%		
	b) Entre tres (3) y cuatro (4) proyectos	20%		
	c) De dos (2) a tres (3) proyectos	10%		
	d) Una (1) proyectos	5%		
3	Nivel académico del Ejecutivo a cargo del proyecto.		20%	
	a) Doctorado en Áreas Administrativas, Gerencia de Proyectos o afines	20%		
	b) Maestría en Áreas Administrativas, Gerencia de Proyectos o afines	15%		
	c) Grado de Licenciatura en Administración, Economía o carreras afines	10%		
	d) Otras Licenciaturas	5%		
4	Acreditar diplomados, seminarios, capacitaciones, y otros que certifiquen los conocimientos del personal asignado al proyecto en Planes de Continuidad de Negocio.		20%	
	a) Cinco (5) certificaciones o mas	20%		
	b) Entre tres (3) y cuatro (4) certificaciones	15%		
	c) Entre dos (2) y tres (3) certificaciones	10%		
	d) Una (1) certificación	5		
TOTAL			100%	

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO
REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

CONCURSO PÚBLICO No.SC-GC-INPREMA-010-2023
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO EN EL INPREMA”

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las Firms dedicadas a brindar Servicios de Consultoría, a participar en el CONCURSO PÚBLICO No.SC-GC-INPREMA-010-2023 titulado “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO EN EL INPREMA”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
3. Este concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Consultoría establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los Términos de Referencia del presente concurso, mediante solicitud escrita dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., a partir del 30 de agosto de 2023 hasta el 19 de septiembre 2023, a la vez los documentos del presente concurso podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras (www.honducompras.gob.hn).
5. Las Firms participantes podrán realizar las consultas relacionadas con los Términos de Referencia en físico a la dirección abajo indicada o electrónicamente al correo raguirre@inprema.gob.hn y sverde@inprema.gob.hn hasta el 13 de septiembre de 2023 .
6. Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en sobres sellados, separados, físicamente en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatlan, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las **10:00 a.m. del 20 de septiembre de 2023**. No se recibirán ofertas fuera de este plazo.

Tegucigalpa M.D.C. 30 de agosto de 2023.

LIC. HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO
Comisionado Presidente



ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO No. SC-GC-INPREMA-010-2023

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NOGOCIO EN EL INPREMA”

En las oficinas que ocupa el Departamento de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Previsión de Magisterio (INPREMA), ubicado en el Boulevard Centroamérica, frente a Plaza Bancatlan de Tegucigalpa M.D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por este medio se hace constar que las Firmas que presentaron propuestas para participar en el proceso de CONCURSO PÚBLICO No. SC-GC-INPREMA-010-2023 titulado “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NOGOCIO EN EL INPREMA”, son las siguientes:

Empresa	Representante	Hora	Firma
Bakertilly	Audis Junco	9:22 am	
PROESA.	Beatriz A. Echenique	9:25 am	

Para constancia se firma la presente Acta de Recepción de Ofertas en el mismo lugar y fecha, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Depto. de Administración y Logística

Asesoría de Servicios Legales

Por:
Depto. de Presupuesto

Depto. de Compras y Contrataciones



COMISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DEL INPREMA

AUDITORIA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS CONASA DE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, siendo las 3:00pm a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), encontrándonos reunidos todos los miembros integrantes de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios de EL INPREMA: Abog. Jorge Adalid Rodríguez Murillo, Comisionado Adjunto; Lic. Herlyn Antonia Gutiérrez, Gerente Administrativo a.i.; Abog. Franklin Adonay Vásquez, en representación de la Asesora de Servicios Legales; Lic. Karen Elena Bonilla, en representación del Jefe del Departamento de Presupuesto e Ing. Reynaldo Aguirre Córdova, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, como ejecutor del presente proceso, contando también con la presencia del Lic. German Alexis Ramires, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, en calidad de observador, todos reunidos en el salón de sesiones Prof. Lila Cáceres de Cerrato, ubicado en el sexto piso del edificio INPREMA, con el propósito de evacuar los puntos de agenda detallados a continuación:

AGENDA:

- I. Comprobación del quórum.
- II. Apertura de la sesión.
- III. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- IV. Aprobar la "Contratación de Servicios de una Firma Auditora Externa para Auditar los Estados Financieros de Consorcios y Asistencias S.A. de C.V. (CONASA)" a solicitud de la Gerencia Financiera y de Operaciones para dar cumplimiento al Plan de Acción requerimiento de la Resolución CNBS SPV No.558/15-08-2023.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- I. Comprobado el quórum el Comisionado Adjunto dio por iniciada la sesión.
- II. Se dio lectura a la agenda, aprobada sin observaciones.
- III. La Jefatura del Departamento de Compras y Contrataciones, dio a conocer que mediante Memorándum CI-854-2023, emitido el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la Comisión Interventora del INPREMA, solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones la contratación de una Firma Auditora Externa adjuntando los Términos de Referencia para Auditar los Estados Financieros de Consorcios y Asistencias S.A. de C.V. (CONASA).
- IV. Se hizo del conocimiento de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios de EL INPREMA, el Memorándum GFINOP No. 0244/08-2023, emitido el diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en donde la Gerencia Financiera y de Operaciones, solicitó la contratación antes indicada para atender los compromisos del Plan de Acción requerimiento de la Resolución CNBS SPV No. 558/15-08-2023, respecto a subsanaciones a la evaluación realizada por la Comisión de Bancos y Seguros (CNBS), en relación a la inversión de CONASA, y la valoración de los activos de la empresa.



- V. Asimismo se dio a conocer el Memorándum No.DP 806/08-2023, emitido el dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por el Departamento de Presupuesto manifestando: "... le confirmo la disponibilidad presupuestaria imputando el código 24710 Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera, Unidad Ejecutora (01), Monto L.200,000.00".
- VI. La Convocatoria para los Servicios de Auditoria Externa fue cargada a la Plataforma de Honducompras, y a la vez se giraron invitaciones a participar a las Firmas Auditoras siguientes: **CONAFI, IRIAS Y ASOCIADOS, CONSISA/AKOS HONDURAS Y DELOITTE**, habiendo recibido el Departamento de Compras y Contrataciones dos (2) Propuestas, que se detallan en el cuadro siguiente:

No.	CONSULTOR	MONTO
1	CONSULTORÍA Y AUDITORÍA FINANCIERA E INFORMATICA S. DE R.L. (CONAFI)	L. 184,000.00
2	IRIAS & ASOCIADOS S. DE R.L. (BAKERTILLY)	L. 161,000.00

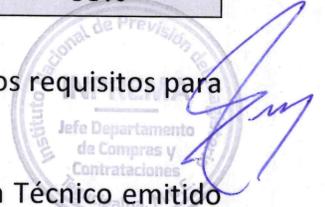


- VII. Mediante correo electrónico de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), las Ofertas antes descritas se remitieron a la Gerencia Financiera y de Operaciones para su respectivo Dictamen Técnico, solicitud que fue atendida mediante el memorándum No. GFINOP 0262-09-2023 de fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), donde concluye lo siguiente: Hemos realizado la evaluación técnica de información presentada por las firmas auditoras externas que han participado para realizar la auditoria a los Estados Financieros de la empresa Consorcios Asistencias S.A de C.V (CONASA) del 01 de julio al 31 de Diciembre del año 2022 (seis meses) y del 01 de enero al 30 de junio 2023, presentando los resultado a continuación:

EVALUACIÓN TÉCNICA	CONAFI	BAKERTILLY
Experiencia y nivel profesional de los Socios	20%	20%
Experiencia y nivel profesional de los Gerentes	20%	20%
Experiencia profesional de los Auditores de Campo	8%	10%
Plan Detallado conforme a los TDR	20%	20%
Experiencia en empresas comerciales relacionadas a la empresa a auditar	20%	15%
Firma de Auditoria certificada por la CNBS	10%	10%
Calificación Total	98%	95%

Concluyendo que de acuerdo con la propuesta de CONAFI, S.A. es la que reúne los requisitos para la revisión a CONASA.

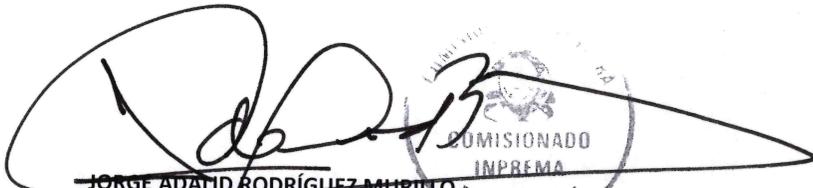
Conocidas la propuestas presentadas por los oferentes y el respectivo Dictamen Técnico emitido por la Gerencia Financiera y de Operaciones, la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios de EL INPREMA, y con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 134 de su Reglamento, **aprueba** la Contratación de la Firma Auditora **CONSULTORÍA**





Y AUDITORÍA FINANCIERA E INFORMÁTICA S. DE R.L. (CONAFI), para Auditar los Estados Financieros de Consorcios y Asistencias S.A. de C.V. (CONASA), por la cantidad de **Ciento Ochenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos (L. 184,000.00)**, valor que incluye los Impuestos que por Ley corresponden, en virtud de haber presentado la oferta más conveniente a los intereses del Instituto, la cual se encuentra dentro del presupuesto asignado para este fin.

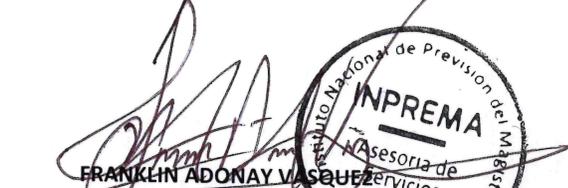
Para constancia se firma la presente Acta, en el mismo lugar y fecha.


JORGE ADALID RODRÍGUEZ MURILLO
Comisionado Adjunto




HERLYN ANTONIA GUTIÉRREZ
Gerente Administrativo a.i.




FRANKLIN ADONAY VÁSQUEZ
En representación de la Asesoría de Servicios Legales




KAREN ELENA BONILLA
En representación de la Jefatura del Departamento de Presupuesto




REYNALDO AGUIRRE CÓRDOVA
Jefe Departamento de Compras y Contrataciones




GERMAN ALEXIS RAMÍREZ
Jefe Unidad Auditoría Interna observador

